

Universidad Juárez del Estado de Durango

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99005-19-0805-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 805

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,772,303.1
Muestra Auditada	1,742,292.6
Representatividad de la Muestra	98.3%

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 1,772,303.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,742,292.6 miles de pesos, que representó el 98.3%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales (Gasto Federalizado) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UJED en un nivel alto. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 779, con título, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2022, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UJED antes de la radicación de los recursos, abrió cinco cuentas bancarias productivas, y específicas para la recepción y administración de los recursos del Gasto Federalizado 2022 por fuente de financiamiento y de sus rendimientos financieros generados, de las cuales, tres correspondieron al programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2022 derivados del Anexo de Ejecución al Convenio Marco del 10 de enero de 2022, y de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables del 05 de agosto y 20 de diciembre de 2022; una para la

Aportación Estatal establecida en el Convenio Marco y los Anexos de ejecución referidos en la cual se administraron recursos de las Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (participaciones) 2022; y una cuenta bancaria productiva para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para la Infraestructura Educativa Superior (IES) 2022, dichas cuentas fueron notificadas en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA); asimismo, se verificó que la UJED notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la apertura de las dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fechas del 05 de agosto y 20 de diciembre de 2022; sin embargo, la UJED no proporcionó evidencia de la notificación de la apertura de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos ordinarios del Anexo de Ejecución al Convenio Marco del 10 de enero de 2022 ante la DGESUI.

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.NÚM.01-02-805-22/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SFA transfirió a la UJED recursos del Gasto Federalizado 2022 por 1,772,303.1 miles de pesos y rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, que se integran de la manera siguiente:

- a) Recursos del programa U006 2022 por 1,603,164.2 miles de pesos que se integran por 1,498,307.3 miles de pesos correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de fecha 10 de enero de 2022; 29,656.9 miles de pesos al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 22 de noviembre 2022 y recursos extraordinarios referentes a los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fechas del 05 de agosto y 20 de diciembre de 2022 por 200.0 miles de pesos y 75,000.0 miles de pesos, en los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 10,262.8 miles de pesos y 193.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 10,456.1 miles de pesos.
- b) Recursos de la Aportación Estatal del U006 (Participaciones 2022) establecida en el Convenio Marco y los Anexos de ejecución referidos por 155,675.9 miles de pesos, en los que se generaron rendimientos financieros por 144.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022.
- c) Recursos del FAM IES 2022 por 13,463.0 miles de pesos, provenientes de la distribución del FAM del ejercicio fiscal 2022 a través de la Ley de Coordinación Fiscal, en los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 11.9 miles de pesos y 2.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 y rendimientos recibidos por la SFA por 2.6 miles de pesos.

Por otra parte, se constató que la UJED emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos recibidos del Gasto Federalizado 2022 y fueron remitidos a la SFA y en su caso a la DGESUI dentro del plazo establecido por la normativa; además, se comprobó que para acceder a los recursos de los programas se suscribieron los convenios respectivos de acuerdo con la normativa.

4. Los saldos de las cuentas en las que se recibieron y administraron los recursos del programa U006 2022 del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha del 05 de agosto 2022 y del FAM IES 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponden con los saldos pendientes de pago reportados en el ejercicio y aplicación de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2022 de la UJED a las mismas fechas; sin embargo, los saldos de las cuentas bancarias utilizadas para los recursos del programa U006 2022 del Anexo de Ejecución al Convenio Marco, del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, y de la Aportación Estatal de las Participaciones 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no corresponden ni fueron conciliados con los saldos pendientes de pago reportados a las mismas fechas en el ejercicio y aplicación de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2022, debido a que utilizaron cuentas adicionales en las cuales se identificaron otras fuentes de financiamiento distintas a las del programa, lo que impidió verificar si los saldos de dichas cuentas corresponden a los recursos del programa U006 2022 y al de la Aportación Estatal de las Participaciones 2022.

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.NÚM.02-04-805-22/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UJED registró presupuestaria y contablemente los ingresos del Gasto Federalizado por 1,772,303.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados y los recibidos por 10,617.1 miles de pesos, que se integran por recursos del programa U006 2022 por 1,603,164.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 10,456.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; recursos por la Aportación Estatal del U006 (Participaciones 2022) por 155,675.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 144.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; y por recursos del FAM IES 2022 por 13,463.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados y recibidos por 16.9 miles de pesos, todos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

- b) Con la revisión de una muestra de las operaciones del Gasto Federalizado por 1,741,171.4 miles de pesos, que se integran por recursos del programa U006 2022 por 1,588,404.6 miles de pesos; de la Aportación Estatal del U006 (Participaciones 2022) por 147,169.0 miles de pesos y del FAM IES 2022 por 5,597.8 miles de pesos, se verificó que fueron ejercidos 1,735,573.5 miles de pesos en los rubros de servicios personales y 5,597.9 miles de pesos en inversión pública, las cuales fueron amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que corresponde a la naturaleza del gasto y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encontraron cancelados con un sello con las leyendas "OPERADO 2022, Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales U006" y "OPERADO FAM 2022", que identificó el origen del recurso y el ejercicio respectivo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se comprobó que la UJED recibió recursos del Gasto Federalizado por 1,772,303.1 miles de pesos, de los cuales, se constató lo siguiente:

De los recursos del programa U006 2022 por 1,603,164.2 miles de pesos, se comprometieron y devengaron 1,603,159.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, de éstos se pagaron 1,583,432.2 miles de pesos a la misma fecha y 1,602,043.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por lo que resultaron recursos no comprometidos por 4.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y recursos devengados no pagados por 1,116.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; de los cuales, los primeros se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo que establece la normativa, y los segundos dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que en ambos casos no fueron aplicados en los objetivos del fondo.

Asimismo, de los rendimientos financieros generados por 10,262.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos, devengados y pagados 10,262.6 miles de pesos, por lo que existieron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa y de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023, por 193.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2022	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos asignados	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos pagados al 31 de marzo de 2023
Servicios Personales	1,589,525.8	1,589,521.5	1,589,521.5	99.2	1,570,016.4	1,588,404.6
Servicios Generales	10,042.4	10,042.4	10,042.4	0.6	10,042.4	10,042.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,596.0	3,596.0	3,596.0	0.2	3,373.4	3,596.0
Total	1,603,164.2	1,603,159.9	1,603,159.9	100.0	1,583,432.2	1,602,043.0

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios, y reportes del ejercicio y aplicación de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, proporcionados por la UJED.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

De los recursos por la Aportación Estatal del U006 (Participaciones 2022) por 155,675.9 miles de pesos, se comprometieron y devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2022, de los cuales se pagaron 132,267.8 miles de pesos a la misma fecha y 155,675.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Además, de los rendimientos financieros generados por 144.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos, devengados y pagados a la misma fecha.

APORTACION ESTATAL (PARTICIPACIONES 2022)

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2022	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos Pagados al 31 de marzo de 2023
Servicios Personales	147,169.0	147,169.0	147,169.0	94.6	123,760.9	147,169.0
Materiales y Suministros	2,559.8	2,559.8	2,559.8	1.6	2,559.8	2,559.8
Servicios Generales	5,947.1	5,947.1	5,947.1	3.8	5,947.1	5,947.1
Total	155,675.9	155,675.9	155,675.9	100.0	132,267.8	155,675.9

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios, y Auxiliares contables y presupuestarios y reportes del ejercicio y aplicación de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, proporcionados por la UJED.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

Los recursos del FAM IES 2022 por 13,463.0 miles de pesos se comprometieron y devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2022, de los cuales se pagaron 5,719.0 miles de pesos a la misma fecha y el resto al 31 de marzo de 2023.

Asimismo, de los rendimientos financieros generados y recibidos por 14.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, fueron comprometidos, devengados y pagados en su totalidad y los generados de enero a marzo de 2023, por 2.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa. Por otra parte, la UJED informó no haber recibido recursos por remanentes del FAM de los años 2016 al 2021 durante el ejercicio fiscal 2022.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2022	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos Pagados al 31 de marzo de 2023
Materiales y Suministros	575.8	575.8	575.8	4.3	575.8	575.8
Servicios Generales	312.7	312.7	312.7	2.3	312.7	312.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	98.0	98.0	98.0	0.7	98.0	98.0
Inversión Pública	12,476.5	12,476.5	12,476.5	92.7	4,732.5	12,476.5
Total	13,463.0	13,463.0	13,463.0	100.0	5,719.0	13,463.0

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios, y reportes del ejercicio y aplicación de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2022 al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, proporcionados por la UJED.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

De lo anterior, se determinaron recursos del programa U006 2022 no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 4.3 miles de pesos y devengados no pagados por 1,116.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, de los cuales, los primeros se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa, por lo que en ambos casos no fueron aplicados en los objetivos del programa.

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.NÚM.03-07-805-22/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La UJED asignó recursos para el pago de servicios personales por un importe de 2,095,616.0 miles de pesos para el ejercicio 2022, el cual reflejó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, que fue por 2,022,927.0 miles de pesos, por lo que no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no proporcionó las variables utilizadas (cálculo para la asignación de recursos) para la proyección de la asignación del rubro de servicios personales, ni la evidencia de haber incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 una sección específica, de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, que comprendiera un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, que detallara todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, que incluyera las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

PROYECCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Porcentaje	Monto	Cumple
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UJED para el ejercicio fiscal 2021		2,022,927.0	A
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (diciembre 2020 / noviembre 2021)	6.97	140,998.0	B
Monto para "Servicios Personales" para el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		2,163,925.0	C = A + B
Crecimiento en términos reales, debe ser el menor de la comparación entre:			
a) 3.0% (artículo 10, fracción I, inciso a, de la LDFEFM)	3	64,917.0	D
b) Media del 3.6% y el 4.6% del PIB, conforme a los CGPE 2022 (artículo 10, fracción I, inciso b, de la LDFEFM)	4.1	88,720.0	E
Monto máximo de asignación de recursos para "Servicios personales" en el ejercicio fiscal 2022		2,228,842.0	F = C + D
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de la UJED para el ejercicio fiscal 2022		2,095,616.0	G < F

FUENTE: Cuentas Públicas 2021 y 2022 de la UJED, estado analítico del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto-capítulo y concepto) Presupuesto de Egresos de la UJED 2021 y 2022 y página de internet del INEGI, Criterios Generales de Política Económica, e Índice Nacional de Precios al Consumidor.

NOTA 1: La inflación acumulada de los últimos 12 meses se determinó mediante la Calculadora de Inflación de la página de internet del INEGI y en función del mes en el que la UJED presentó su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 (noviembre de 2021).

NOTA 2: Los 2,095,616.0 miles de pesos asignados al capítulo 1000 "Servicios personales", incluyen 1,736,694.8 miles de pesos de recursos del Gasto Federalizado transferidos a la UJED mediante el programa U006 2022 y su aportación estatal (Participaciones 2022).

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.NÚM.04-08-805-22/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UJED realizó pagos por concepto de servicios personales por sueldos a personal de base, jubilados y eventual, así como prestaciones ligadas y no ligadas al salario, bonos, compensaciones y estímulos económicos por 1,745,836.1 miles de pesos que se integran por recursos del programa U006 2022 por 1,588,404.5 miles de pesos; de las Aportaciones Estatales (Participaciones 2022) por 147,169.0 miles de pesos y 10,262.6 miles de pesos por rendimientos financieros; además, se constató que mediante Acta de Acuerdos, celebrada en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2022, la Honorable Junta Directiva de la Universidad Juárez del Estado de Durango, validó y autorizó entre otros la redistribución de los recursos ordinarios y extraordinarios del programa U006 2022 en Materia de Servicios Personales, en la que aprobaron 37 prestaciones ligadas y no ligadas al salario, mismas que se encontraron autorizadas en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0116/2022 y en los Contratos Colectivos de Trabajo del personal administrativo y académico; asimismo, el Acta de Acuerdos de la Honorable Junta Directiva fue notificada a la SEP.
- b) La UJED pagó la nómina con recursos del Gasto Federalizado que corresponde al programa U006 2022 y a los recursos estatales (Participaciones 2022) por 1,745,836.1 miles de pesos, que amparan a 5,966 plazas, de las cuales 3,015 corresponden a las categorías de personal académico, 2,600 al administrativo y 351 al de mandos medios y superiores; de éstas, 3,478 plazas se encontraron autorizadas en el apartado único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 10 de enero de 2022 y 2,488 plazas fueron autorizadas por la Junta Directiva mediante Acta de Acuerdos, celebrada en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2023; asimismo, se constató que dichos pagos se ajustaron al tabulador y plantilla autorizados por la Junta Directiva mediante Acta de Acuerdos, celebrada en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023.
- c) La UJED por la prestación de servicios personales realizó la retención a sus trabajadores por cuotas y aportaciones de seguridad social y de ahorro para el retiro por 187,081.7 miles de pesos, los cuales fueron enterados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.

- d) La UJED por la prestación de servicios personales realizó las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los trabajadores por 88,867.1 miles de pesos, los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria en tiempo y forma, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.
- e) La UJED registró las incidencias del personal y contó con los oficios de autorización para el personal con comisión sindical, con licencia sin goce de sueldo y con licencia para ocupar cargos de elección popular; comprobándose que no se realizaron pagos posteriores de sueldos a la baja de los trabajadores, ni pagos a personal con licencias sin goce de sueldo o con cargo de elección popular, durante el ejercicio fiscal 2022.
- f) Con la revisión de 150 expedientes de personal, se constató que contienen la documentación que acreditó el perfil para ocupar el puesto desempeñado en el ejercicio 2022; además, se verificó el registro y cumplimiento de acuerdo al perfil de las cédulas profesionales de 82 trabajadores ante la Dirección General de Profesiones de la SEP y en 68 casos, el perfil no requería de cédula profesional para el puesto en que se desempeñó, en virtud de que son puestos que de acuerdo con los requisitos académicos de la Cédula de Valuación de Puestos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público únicamente requieren secundaria, bachillerato, pasante de la licenciatura y en otros casos, sólo el título profesional.
- g) Con la revisión de las nóminas autorizadas y pagadas por la UJED con recursos del Gasto Federalizado y la consulta al Sistema de Administración Tributaria (SAT) y al Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se constató que se encontraron correctamente inscritas las claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) de todos los trabajadores.
- h) Con la revisión de las nóminas del personal adscrito a la UJED pagado con recursos del programa U006 2022, se verificó que los pagos por estímulos correspondientes al Desempeño del Personal Docente por 15,978.7 miles de pesos, se encontraron en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y aprobados en el Acta de Acuerdos de la Honorable Junta Directiva y se ajustaron a la normativa que rige al Programa Lineamientos SEP y Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, se verificó que los estímulos autorizados se ajustaron a la puntuación en calidad requerida por nivel, de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.
- i) Con la revisión de las nóminas del personal, el catálogo de centros de trabajo y la validación electrónica del personal de seis centros de trabajo de la Universidad Juárez del Estado de Durango (Facultad de Medicina y Nutrición, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Economía, Contaduría y Administración,

Facultad de Ciencias Forestales, Escuela Preparatoria Diurna y Colegio de Ciencias y Humanidades), se constató que de una muestra de 1,629 trabajadores, que representa un importe de 236,360.6 miles de pesos, los responsables de los centros de trabajo validaron que 1,591 trabajadores se encontraron en su centro de trabajo adscrito y en 38 casos se proporcionó la documentación justificativa que acredita la ausencia de los trabajadores por las causas siguientes: 8 jubilaciones, 8 por cambios de adscripción, 1 por renuncia, 4 por licencia médica, 3 por baja, 8 por comisión al sindicato, 4 por comisión interna y 2 por defunción.

Obra Pública

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de dos contratos de obra pública, se verificó que se contrató y se pagó con recursos del FAM IES 2022 un monto por 5,597.8 miles de pesos, correspondientes a una adjudicación directa y una invitación restringida a cuando menos tres personas, que originaron los contratos números UJED-FAM-006-2022 y UJED-FAM-012-2022, relativos a la construcción de la cuarta etapa del archivo general de la UJED y la construcción de la primera etapa para clínicas en la facultad de odontología, de los que se constató que los procesos se encontraron amparados en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de invitación restringida a cuando menos tres personas; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para la construcción de la obra; además, las obras se encontraron amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa aplicable; asimismo, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de anticipo, de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos al término de las obras, los anticipos otorgados se garantizaron por parte de los proveedores y se realizaron modificaciones a los contratos debidamente justificadas y formalizadas mediante tres convenios modificatorios con números UJED-FAM-006-A-2022, UJED-FAM-012-A-2022 y UJED-FAM-012-A2-2022; sin embargo, la adjudicación directa correspondiente al contrato número UJED-FAM-006-2022, no acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación, el cual no cumplió lo establecido en la normativa y no se realizó en cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el mismo.

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.NÚM.01-18-805-22/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de obra con número de contrato UJED-FAM-006-2022 y UJED-FAM-012-2022, se verificó que los pagos realizados por la UJED con recursos del FAM IES 2022 fueron soportados con las facturas correspondientes y que las estimaciones de obra presentadas contaron con la documentación que acreditó la ejecución de las mismas, los conceptos de obra presentados correspondieron con los números generadores de obra, los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y correspondieron con los autorizados en el catálogo de conceptos; asimismo, se verificó que los conceptos, están debidamente justificados y autorizados, y se realizaron las retenciones establecidas en la normativa, por conceptos de vigilancia, inspección, control y obras de beneficio social; además, el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad y los trabajos se entregaron y presentaron conforme a los términos y condiciones; por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento a los plazos establecidos; asimismo, se validó de manera documental que las obras se terminaron y entregaron dentro de los plazos pactados.

- b) Con la revisión de los dos expedientes técnicos de obra, se verificó, mediante la visita física realizada el día 1 de agosto de 2023, a las instalaciones de la UJED y la Facultad de Odontología de la UJED, que las obras se localizaron físicamente, los trabajos se realizaron dentro de los plazos acordados; asimismo, se inspeccionaron y cuantificaron los conceptos seleccionados como parte de la muestra de los contratos revisados, los cuales fueron coincidentes con las cantidades pagadas en las estimaciones correspondientes y con los precios unitarios contratados, las etapas de las obras fueron entregadas por la contratista y recibidas de conformidad por el personal de la UJED, como se hace constar en las actas entrega-recepción de fecha 19 de octubre de 2022 y 26 de abril de 2023; además, se constató que las obras se encuentran en proceso de acuerdo al esquema de planeación en el que especifica que la primera obra termina para el año 2024 y la segunda para el año 2025.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UJED remitió la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Gasto Federalizado que corresponde al programa U006 2022, de las aportaciones estatales (participaciones) y al FAM IES 2022 a la SHCP de los cuatro trimestres del ejercicio 2022, y de manera pormenorizada a través de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del gasto, y se publicaron en la página de Internet de la UJED; asimismo, la información reportada a la SHCP en el informe del cuarto trimestre se corresponde con la información financiera de los registros contables y presupuestarios.

- b) La UJED remitió a la SEP dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre, los informes respecto al ejercicio y aplicación de los recursos del programa U006, así como los rendimientos financieros generados de acuerdo con la normativa, para el ejercicio fiscal 2022.
- c) La UJED remitió a la DGESUI y al Gobierno del Estado de Durango, durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2022, el Dictamen de los Estados Financieros de los recursos del programa U006 realizado por un auditor externo y contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública e incluyó el total de sus relaciones analíticas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,742,292.6 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 1,772,303.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Juárez del Estado de Durango, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en los rubros de transferencia y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Gasto Federalizado, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Gasto Federalizado, por informar a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio 2022.

En conclusión, la Universidad Juárez del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública

8. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- 1. Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- 4. Destino y Ejercicio de los Recursos:** En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- 5. Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
7. **Obra Pública:** Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.
8. **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Contraloría General, la Tesorería General, la Dirección de Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos, el Departamento de Control Interno y Armonización Contable, todos de la Universidad Juárez del Estado de Durango.